



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-39988995- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-175-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las paginas 2/4 del documento N° RE-2025-39988923-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **366/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.13 08:28:42 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.13 08:28:43 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2024, se reúnen el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante “**S.M.A.T.A.**”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pagez Pablo en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Sergio M. Pignanelli en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Roberto Galvan, en su carácter de Delegado General; Moran Diego como colaborador gremial y los Sres. Claudio Balladares y Alejandro Fernández como Delegados del personal, por la otra parte, lo hace **TREFELT ARGENTINA S.A**, en adelante “**LA EMPRESA**”, representada en este acto por la Sra. Natalia Baigorria, en su carácter de responsable de Recursos Humanos, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: las partes acuerdan que LA EMPRESA abonara al personal representado por el SMATA el concepto de Asignación remuneratoria vacacional del año 2024 correspondiente al periodo vacacional que será gozado en el periodo 2024/2025 de manera excepcional y por única vez con carácter no remunerativo que se abonen, son de carácter restrictivo aplicable solamente durante la vigencia del presente acuerdo.

SEGUNDA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento antes las autoridades del Ministerio de Trabajo de Empleo Y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento obligatorio para las

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

VALLE Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

guy
hobio
total Argentina

partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA:

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONCORDIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Handwritten signature: Jorge Roberto Bazzano
Jorge Roberto Bazzano
representante

ANEXO I

ACTA TREFELT ARGENTINA. – SMATA JULIO 2024

CATEGORÍAS	VALOR HORA ACTUAL	VALOR HORA A PARTIR DE 01/07/2024
CATEGORIA 1	\$4528.75	\$5112.05
CATEGORÍA 2	\$4976.69	\$5617.69
CATEGORÍA 3	\$5437.16	\$6137.47
CATEGORÍA 3.2	\$5876.52	\$6633.42
CATEGORÍA 4	\$6360.91	\$7180.20
CATEGORIA 4,2	\$6646.21	\$7502.24
CATEGORIA 5	\$6928.19	\$7820.54
CATEGORIA 5,2	\$7322.11	\$8265.20

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD													
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	2,00%	6	7,00%	11	12,00%	16	17,00%	21	22,00%	26	27,00%	31	32,00%
2	3,00%	7	8,00%	12	13,00%	17	18,00%	22	23,00%	27	28,00%	32	33,00%
3	4,00%	8	9,00%	13	14,00%	18	19,00%	23	24,00%	28	29,00%	33	34,00%
4	5,00%	9	10,00%	14	15,00%	19	20,00%	24	25,00%	29	30,00%	34	35,00%
5	6,00%	10	11,00%	15	16,00%	20	21,00%	25	26,00%	30	31,00%	35	36,00%

VALLE, Néstor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PAGEZ, Pablo Gabriel
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

*Manuel
Pablo Pagez
Trefelt Argentina*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-175-APN-DNRYRT#MCH- acu 366/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.